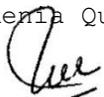


CONSTANCIA: El presente expediente se recibió nota devolutiva el día 26 de septiembre de 2023 por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Octubre 6 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

Radicado 2023 - 192
 Proceso VERBAL - DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
 Demandante JAIRO CABRERA GALLEGO
 Demandados HEREDEROS DETERMINADOS DE AURA CABRERA DE GALLEGO y
 DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Octubre seis de dos mil veintitrés.

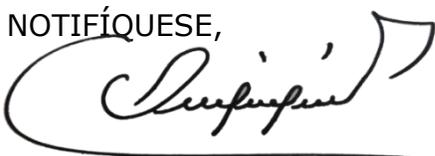
Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de la parte demandante la nota devolutiva del 26 de septiembre de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia.

De igual manera, una vez revisado el expediente y la nota devolutiva, ha encontrado este operador judicial que no se integró en el contradictorio al señor JOSÉ JOAQUIN CABRERA VARGAS como demandado al ser propietario, sino como heredero de la causante AURA ROSA GALLEGO DE CABRERA, por tal motivo, se requiere para que integre dicho demandado o en su defecto especifique las razones de por qué no lo hace.

Finalmente, conforme a la contestación de la demanda presentada por la abogada LEIDY JOHANNA OSSA RIVERA, a nombre de los señores JULIO CESAR CABRERA GALLEGO y GILDARDO CABRERA GALLEGO, encuentra que el mandato conferido reúne los requisitos del estatuto procesal, motivo por el cual se reconocerá personería para representarlos.

Como consecuencia de ello, se tendrán notificados los señores JULIO CESAR CABRERA GALLEGO y GILDARDO CABRERA GALLEGO a través de su apoderada, por conducta concluyente conforme lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 301 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 9 de octubre de 2023.

No. 175


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

JA

Firmado Por:

Apoderada demandante:
 gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com
 presidencia@grupoempresarialdinamica.c

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e3fb0f54c516a317bd4e24e42eaa24021a8fc945e3619ee44ca6dc6372fbb4f**

Documento generado en 05/10/2023 04:48:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>